

calificación
04-04-14
M



Administración Zonal
La Delicia

00000975

Referencia: ZD-IS730

Arquitecto

MARIO VIVERO ESPINEL

Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles

Presente

De mi consideración:

En atención al oficio No. ADJ-00018-0656-014-DMGBI de 11 de febrero de 2014, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, hace relación a lo solicitado por el Econ. Carlos Nicolalde, quien requiere la adjudicación de una franja de propiedad municipal, relleno de quebrada (Quebradillas) en el sector Carretas, junto a su propiedad, para lo cual solicita se remita la información que detallo a continuación:

- En Memorando No. 085 UC-2014, de 31 de marzo de 2014, la Unidad de Catastros, remite los datos técnicos del predio 803428, que corresponde al área de posible adjudicación (franja de relleno de quebrada).
- En Memorando No. 062 AJ-2014, de 08 de marzo de 2014, La Subprocuraduría Zonal, señala que revisada la documentación especialmente sobre el convenio de desistimiento, éste, está perfeccionado con el reconocimiento de firmas de los comparecientes ante un notario público.

Una manera de precautelar la propiedad municipal constituye la adjudicación de esta faja, que podrá hacerla al colindante, en aplicación del Art. 481 del COOTAD (compraventa de fajas o lotes). Por lo tanto esta Administración ratifica el criterio favorable para la adjudicación solicitada.

Remito el expediente con la documentación pertinente a fin de que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,


JAIIME GUERRERO ORTEGA

Administrador Zona La Delicia (E)

J. Estévez /DR

LV

Adjunto expediente completo, 9 planos, 1 CD.

2014/04/08



8

1950

1950

Faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Faint, illegible text at the bottom of the page.

8

8





Administración
General

2014-052363
Dirección
Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. ADJ-00018-1901-014-DMGBI
Quito, 24 de abril del 2014

Ingeniero
Daniel Hidalgo Villalba
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
Presente.-

De mi consideración:

Con oficio No 0000141 del 16 de enero del 2014 su Administración se ratifica en el informe favorable para la adjudicación de unas áreas de terreno producto de relleno de quebrada a favor del economista **CARLOS NICOLALDE**, ubicada en el sector de Carreteras, emitido con oficio No 456 del 05 de marzo del 2009 y además manifiesta que existe una acta de convenio y desistimiento en el cual el señor Pablo Charpentier, renuncia al derecho de beneficio del relleno de quebrada, el mismo que cede al señor Carlos Nicolalde; con fecha 21 de enero del 2008.

Al respecto, me permito informarle que la Administración Zona la Delicia con oficios Nos 00000975 del 09 de marzo y 00001011 del 14 de abril del 2014, respectivamente, emite criterio técnico favorable a dicha adjudicación y la EPMAPS-GOAM-2013-188 del 13 de diciembre del 2013, manifiesta que no existe impedimento para que se realice dicha adjudicación.

Con estos antecedentes, me permito enviar todo el expediente, a fin de que su Dirección previa inspección al sitio y el análisis de toda la documentación, se remita la ficha con los datos técnicos y el avalúo del área de posible adjudicación, para lo cual se deberá analizar el criterio emitido por la Administración Zona La Delicia, con relación al convenio de desistimiento del otro colindante sobre dicha adjudicación.

Además es necesario que su Dirección se digne informar si se debe o no realizar la adjudicación, o se debe aplicar la resolución C 336, de acuerdo a lo que establece la **Ordenanza Municipal No 0222 aprobada el 31 de agosto del 2007**, por ser la encargada de la actualización del catastro técnico y legal, que se refiere al Catastro Inmobiliario ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito.

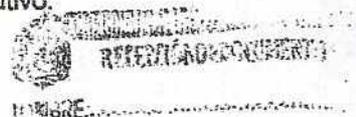
Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Arq. Mario Vivero Espinel
Dirección Metropolitana de Gestión
de Bienes Inmuebles

Adjunto documentación en setenta fojas útiles y un CD, con carácter devolutivo.
Jorge Washington Aguirre Meneses
ADJ-00018-2014
24/04/2014

0004437





Administración Zonal
La Delicia

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ZONA EQUINOCCIO LA DELICIA QUI

CERTIFICACIÓN

El documento que antecede es fiel copia del original, contenido en folios.

SECRETARÍA GENERAL

Referencia: ZD-IS730

00000975

Arquitecto

MARIO VIVERO ESPINEL

Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles

Presente

De mi consideración:

En atención al oficio No. ADJ-00018-0656-014-DMGBI de 11 de febrero de 2014, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, hace relación a lo solicitado por el Econ. Carlos Nicolalde, quien requiere la adjudicación de una franja de propiedad municipal, relleno de quebrada (Quebradillas) en el sector Carretas, junto a su propiedad, para lo cual solicita se remita la información que detallo a continuación:

- En Memorando No. 085 UC-2014, de 31 de marzo de 2014, la Unidad de Catastros, remite los datos técnicos del predio 803428, que corresponde al área de posible adjudicación (franja de relleno de quebrada).
- En Memorando No. 062 AJ-2014, de 08 de marzo de 2014, La Subprocuraduría Zonal, señala que revisada la documentación especialmente sobre el convenio de desistimiento, éste, está perfeccionado con el reconocimiento de firmas de los comparecientes ante un notario público.

Una manera de precautelar la propiedad municipal constituye la adjudicación de esta faja, que podrá hacerla al colindante, en aplicación del Art. 481 del COOTAD (compraventa de fajas o lotes). Por lo tanto esta Administración ratifica el criterio favorable para la adjudicación solicitada.

Remito el expediente con la documentación pertinente a fin de que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

JAIME GUERRERO ORTEGA
Administrador Zona La Delicia (E)

J. Estévez /DR

LV

Adjunto expediente completo, 9 planos, 1 CD.

2014/04/08





Administración Zona
La Delicia

DESPECHADO 26 MAY 2014 A

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ZONA EQUINOCCIO LA DELICIA QUITO
CERTIFICACIÓN
El documento que antecede es fiel copia
del original, contenido en 1-1
de las folios.
[Signature]
SECRETARÍA GENERAL

00001011
16 ABR 2014

Referencia: ZD-15730

Arquitecto
MARIO VIVERO ESPINEL
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles
Presente

De mi consideración:

En alcance al Oficio 975 de 09 de abril de 2014, que hace relación a lo solicitado por el Econ. Carlos Nicolalde, quien requiere la adjudicación de una franja de propiedad municipal, relleno de quebrada (Quebradillas) en el sector Carretas; oficio en el cual se omitieron los linderos de la franja de posible adjudicación, los mismos que se detallan a continuación:

| CUADRO DE LINDEROS | | | | | | | |
|--------------------|----------|----------|---|-----|---------------------------------------|--------|-----------------|
| ÁREA (M2) | LINDEROS | LONGITUD | | | PROPIETARIO | PREDIO | CLAVE CATASTRAL |
| 1612.10 | NORTE | 60.64 | M | CON | NICOLALDE LÓPEZ CARLOS XAVIER Y OTROS | 433037 | 13108-02-003 |
| | | 27.85 | M | CON | PROVEEDORA ANDINA DE PAPEL ANDIPAPEL | 431929 | 13108-02-004 |
| | | 34.68 | M | CON | NICOLALDE LÓPEZ CARLOS Y OTROS | 431930 | 13108-02-040 |
| | | 59.00 | M | CON | CHARPANTIER RODRÍGUEZ PABLO MOLOTOV | 18989 | 13108-02-006 |
| | SUR | 39.00 | M | CON | NILOTEX TELAS S.C.C. | 680157 | 13108-02-012 |
| | | 129.26 | M | CON | NICOLALDE LÓPEZ JORGE RENÉ Y OTROS | 680160 | 13108-02-058 |
| | | 5.00 | M | CON | QUEBRADA EXISTENTE | | |
| | ESTE | 10.35 | M | CON | QUEBRADA EXISTENTE | | |
| | OESTE | 9.70 | M | CON | QUEBRADA EXISTENTE | | |

Particular que informo para fines pertinentes.

Atentamente

[Signature]
JAIMÉ GUERRERO ORTEGA
Administrador Zona La Delicia (E)
J. Estévez /DR
LV
2014/04/10

Administración Zona
La Delicia
16 ABR. 2014
Secretaría General



Administración Zonal
La Delicia

MEMORANDO No 085-UC-14

PARA: Jorge Estévez Montalvo
DIRECTOR DE GESTION DEL TERRITORIO

DE: Claudio Matango
UNIDAD DE CATASTROS

ASUNTO: Adjudicación franja de quebrada rellena

FECHA: 31 de Marzo del 2014

En atención al Memorando N° 110-CGCZ-14, mediante el cual se solicita determinar el área de posible adjudicación correspondiente a la franja de relleno de quebrada colindante a los predios 433037 - 431930 - 680157 - 680160 de propiedad de Carlos Xavier Nicolalde López y otros.

Al respecto se debe informar de acuerdo a los archivos catastrales y plano de borde de quebrada adjuntos al expediente los siguientes datos:

| | |
|---------------------------------------|---|
| Propietario: | MUNICIPIO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |
| Ubicación: | Parroquia Comité del Pueblo - Sector Carretas |
| Número de predio: | Ref. 803428 |
| Clave Catastral: | Ref. 13108-02-010 |
| Área terreno de posible adjudicación: | 1.612,10 m ² |
| Referencia: | Quebrada rellena Carretas |

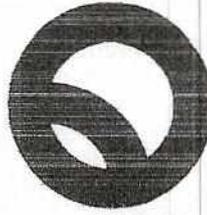
Particular que comunico para los fines correspondientes.

Arq. Claudio Matango

Aulhinto: Respetable funcionario
31.03.14

RECIBIDO 01 ABR 2014

149



Administración Zonal
La Delicia

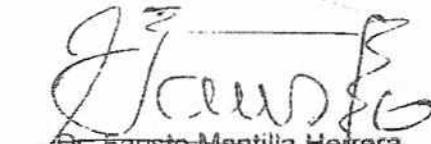
MEMORANDO No. 062 AJ-2014

| | |
|---------------|--|
| DE | : Fausto Mantilla- Subprocuraduría Zonal |
| PARA | : Jorge Estévez.- Director Gestión de Territorio |
| ASUNTO | : En el texto |
| FECHA | : 08 de marzo del 2014 |

En atención al Memorando No. 089-CGCZ-14 de 25 de febrero del 2014, por el cual requiere el pronunciamiento de esta Judicatura, respecto al requerimiento de adjudicación de una faja de terreno producto del relleno de una quebrada, en el cual existe un documento de desistimiento al derecho de adjudicación de uno de los colindantes en favor del otro, al respecto digo:

Que revisada la documentación que nos ocupa, especialmente el convenio aludido, se puede establecer que el mismo esta perfeccionado con el reconocimiento de firmas de los comparecientes ante un notario público, respecto a la fecha 21 de enero del 2008, cronológicamente tiene sentido, porque se lo realiza antes de la intervención a la quebrada Carretas a costa del Econ. Carlos Nicolalde López, en coordinación e informe técnico favorable de la EMAAP-Q, por lo cual se convierte en un documento que contiene un compromiso pre establecido entre los dos colindantes al espacio público, que las dos partes están obligados a respetar.

Atentamente,


Dr. Fausto Mantilla-Herrera
SUBPROCUDURIA ZONAL

RECIBIDO 10 MAR 2014 *GNF*

148

Señor
Jaime Guerrero Ortega
ADMINISTRADOR ZONA LA DELICIA (Encargado)
Presente.-

De mi consideración:

Con oficio No 0000141 del 16 de enero del 2014 su Administración se ratifica en el informe favorable para la adjudicación de unas áreas de terreno producto de relleno de quebrada a favor del economista **CARLOS NICOLALDE**, ubicada en el sector de Carretas, emitido con oficio No 456 del 05 de marzo del 2009 y además manifiesta que existe una acta de convenio y desistimiento en el cual el señor Pablo Charpentier, renuncia al derecho de beneficio del relleno de quebrada, el mismo que cede al señor Carlos Nicolaide; con fecha 21 de enero del 2008.

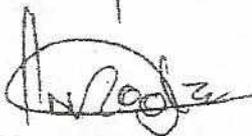
Además me permito informarle que el interesado también a presentado una petición en esta Dirección que se tramita con el No ADJ-00018-2014, mediante la cual solicita dicha adjudicación.

Con estos antecedentes y luego de revisado toda la documentación se determina que no existe los datos técnicos de las áreas de posible adjudicación a favor del recurrente, por lo que esta Dirección se permite reenviar toda la documentación (sobre), a fin de que su Administración determine las superficies con los respectivos linderos de todas las fajas de posible adjudicación (gráficos) a favor de su colindantes, requisito indispensable para solicitar a la Dirección Metropolitana de Catastro remita la ficha con el avalúo respectivo.

También es pertinente que la Subprocuraduría de su Administración se digne emitir el criterio legal sobre la firma de la referida acta de desistimiento del otro colindante al área de relleno de quebrada, en cuanto se refiere a la fecha de la firma de dicha acta; si es o no procedente tomar en consideración ese documento; para continuar con el trámite de adjudicación.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Arq. Mario Vivero Espinel
**Dirección Metropolitana de Gestión
de Bienes Inmuebles**
Jorge Washington Aguirre Meneses
ADJ-00018-2014
11/02/2014



Administración Zonal
La Delicia

F.T.

MEMORANDO No. 089-CGCZ-14

PARA: FAUSTO MANTILLA / Subprocurador Zona La Delicia
DE: JORGE ESTÉVEZ M. / Director de Gestión del Territorio
ASUNTO: Criterio legal
REFERENCIA: ZD-IS730
FECHA: 25 de febrero de 2014

Previo a dar atención al pedido realizado por el Sr. Carlos Nicolalde, quien solicita se le adjudiquen áreas de terreno producto de relleno de quebrada, ubicadas junto a su propiedad, y, por requerimiento de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles quienes refieren la carta de desistimiento del otro colindante, esta Dirección, solicita criterio legal sobre la referida carta, en cuanto se refiere a la fecha de la firma de dicho documento.

ARG. JORGE ESTÉVEZ MONTALVO
Director de Gestión del Territorio
DR/LV
Adjunto carta señalada

*Ferrocarril
26-02-2014
14:39*

146

Quito, 17 de Enero de 2014

Señor Arquitecto

Mario Vivero

Director de la Gestión de Bienes Inmuebles

Ciudad.-

La presente tiene por objeto expresarle un cordial saludo y a la vez solicitarle el pronunciamiento de la Unidad de Gestión de Bienes Inmuebles con relación al Oficio N: 00141 Referencia: ZD-IP399 con fecha 16 de Enero de 2014 de la Administración Zonal de La Delicia.

Esta solicitud la presento respetuosamente una vez que por parte de la EPMAPS existe el Oficio N: EPMAPS-GOAM-2013-188 del 13 de Diciembre de 2013, el mismo que informa que una vez realizada la inspección por los representantes de la EPMAPS, se comprueba que el colector se encuentra funcionando con normalidad, el tramo de relleno de quebrada se ha utilizado como área verde y vía de acceso, cumpliendo de esta manera con lo establecido en la Ordenanza Metropolitana que establece el Régimen Administrativo de Suelo NO 172, artículos 76 y 117. En el mismo se indica que por lo expuesto anteriormente no existe impedimento para que se pueda adjudicar la franja de relleno de quebrada, en las condiciones indicadas en los artículos de la Ordenanza Metropolitana mencionada.

Este requerimiento lo extiendo debido a que con memorando GIER-285-2007, de Noviembre de 2007 se solicita a la EMAAP Quito se permita iniciar el alcantarillado y relleno de la quebrada en mención con fondos propios y con la finalidad de que una vez acabada la obra se proceda a solicitar la adjudicación de la misma.

Posteriormente con memorando GIER-263-2007, de Noviembre 28 de 2007, la EMAAP-Q aprueba con firma de Ing. Jaime Núñez, Jefe de Estudios y Diseño, el proyecto de construcción del colector de 176 metros de largo, el mismo que es recibido a conformidad con fecha Septiembre 1 de 2008 por los delegados de la EMAAP-Q, procediéndose a firmar a conformidad el Acta de Recepción Única de la obra.

Finalmente con oficio N: 00456, de Marzo 5 de 2009, la Administración Municipal de la Delicia, con firma del Arq. Santiago Velasco, Administrador de la Zona la Delicia, emite informe favorable con relación al trámite de adjudicación del relleno antes indicado, mismo que se encuentra al interior de los lotes del Econ. Jorge Nicolalde, siendo por lo tanto los únicos colindantes, además el área solicitada en adjudicación por su morfología, ubicación y superficie no reúne las condiciones técnicas para la implantación de un equipamiento comunal, por lo tanto no es de interés de esa Administración.

Los números de predios de los cuatro lotes son: 433037, 431930, 680160, 680157, los mismos son colindantes con la quebrada Carretas.

Jorge
adjudicación
14-01-14

145

Adjunto la documentación respectiva y me despido en espera de una respuesta favorable a esta solicitud.

*adjunto en anexo
y d.o.*
152

Atentamente

Carlos Nicolalde
Econ. Carlos Nicolalde

Cel: 0997673184



Administración Zonal
La Delicia

009/0141

15 ENE 2014

DESPACHADO 26 MAY 2016

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ZONA EQUINOCCIO LA DELICIA QUITO

CERTIFICACIÓN

El documento que antecede es fiel copia
del original, contenido en 1-2
hojas útiles.

Referencia: ZD-IP399

Arquitecto

MARIO VIVERO ESPINEL

Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles

Presente

De mi consideración:

En atención a la petición del Econ. Carlos Nicolalde, quien solicita la adjudicación de una franja de propiedad municipal, relleno de quebrada (Quebradillas) en el sector Carretas, junto a su propiedad, para lo cual me permito detallar lo siguiente:

- La Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable, EMPAAP, mediante oficio No. GIER-263-2007, entre otros puntos refiere: *"El proyecto del colector de un tramo de la quebrada Carretas, cumple con las normas y especificaciones, por lo que se aprueba el proyecto."*
- La Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable, EMAAP, y el Economista Carlos Nicolalde, con fecha 01 de septiembre del 2008, suscriben el *"acta de recepción única del colector de 176 metros en un tramo de la quebrada Carretas calle No. 40."*
- Con oficio 456 de 05 de marzo de 2009, la Administración La Delicia, emite informe favorable para que se dé trámite a la adjudicación referida, por considerar que por su ubicación, morfología y superficie no prestan las condiciones para implantar algún proyecto de esta Administración.
- Con fecha 21 de enero del 2008, se firma un acta de convenio y desistimiento, en el cual el Sr. Pablo Charpentier, renuncia al derecho de beneficio del relleno de quebrada, el mismo que cede al Sr. Carlos Nicolalde.
- Con oficio EPMAP5-GOAM-2013-188 de 13 de diciembre de 2013, rectifica en lo indicado anteriormente en oficio No. 102-GOA-2009, por lo que no existe impedimento para la adjudicación anteriormente mencionada.

Por lo anteriormente expuesto, esta Administración se ratifica en lo manifestado en oficio 456 de 05 de marzo de 2009, emitiendo criterio favorable para dicha adjudicación.

Una manera de precautelar la propiedad municipal constituye la adjudicación de esta faja, que podrá hacerla al colindante, en aplicación del Art. 481 del COOTAD (compraventa de fajas o lotes).

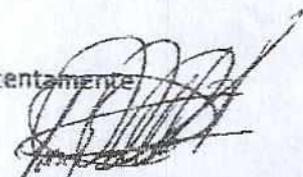


Administración Zonal
La Delicia



Remito el expediente con la documentación pertinente a fin de que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente


JAIME GUERRERO ORTEGA

Administrador Zona La Delicia (E)

J. Estévez /DR

LV

Adjunto expediente completo (6 carpetas: 157 hojas, 9 planos, 1 CD)
2014/01/10

